

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta Fotovoltaica Cayena**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Juan Pablo Sebastián Cárcamo Mundaca, en representación de ENERGETICA SOLAR CAYENA SPA (en adelante, el "Titular"), ingresada con fecha 05 de noviembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202503001163, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N° 1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202503103392 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 24 de diciembre de 2025.
4. La Resolución Exenta N° 2026030019, de fecha 19 de enero de 2026, de la Dirección Regional de Atacama del SEA, mediante la cual se extiende la suspensión de plazo del procedimiento de evaluación del del Proyecto.
5. La carta de 18 de marzo de 2026, presentada por el señor Juan Pablo Sebastián Cárcamo Mundaca, en representación de ENERGETICA SOLAR CAYENA SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), en la Ley N 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/922/2025 del 15 de diciembre de 2025 de la Dirección Ejecutiva, que nombra como Directora Regional a doña Verónica Ossandón Pizarro y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168073136>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de noviembre de 2025, el señor Juan Pablo Sebastián Cárcamo Mundaca, en representación de ENERGETICA SOLAR CAYENA SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta Fotovoltaica Cayena**".
2. Que, con fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202503001163, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 24 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 23 de enero de 2026.
4. Que, con fecha 19 de enero de 2026, la Dirección Regional de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2026030019, mediante la cual se extiende la suspensión de plazo del procedimiento de evaluación del Proyecto hasta el 25 de marzo de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 18 de marzo de 2026, el señor Juan Pablo Sebastián Cárcamo Mundaca, en representación de ENERGETICA SOLAR CAYENA SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 29 de mayo de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a robustecer el análisis del componente hidrológico, considerando todas las variables para la consideración de la aplicabilidad de los Permisos Ambientales Sectoriales de competencia de la Dirección General de Aguas, es decir, los PAS 156 y 157; por lo que se requiere de mayor tiempo para plasmar resultados, redactar respuestas a las observaciones y realizar las revisiones correspondientes.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 29 de mayo de 2026.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168073136>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta Fotovoltaica Cayena**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta Fotovoltaica Cayena**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

CLRC/JES/FJSH

Distribución:

ENERGETICA SOLAR CAYENA SPA (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Jose Escobar Serrano (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Planta Fotovoltaica Cayena

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168073136>